

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 70, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Víctor Velázquez Casillas
6. Hon. José L. Burgos Millet
7. Hon. Efraín Díaz Robledo
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. María N. Álvarez Márquez
10. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
11. Hon. Saúl González Gerena
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
13. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
15. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Juana C. González Irizarry

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 67
Resolución Núm. 70

Serie 2002-03

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A RECIBIR FONDOS DEL CONCESIONARIO ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS, Y A FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA COMO REPRESENTANTE DEL PROYECTO HEAD START Y RESPONSABLE DE TODA ACTIVIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 5.005, Inciso (m), faculta a la Legislatura Municipal para la aprobación de ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta Ley o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao auspicia el Proyecto Head Start cuyo concesionario es la Administración de Familias y Niños.

Por Cuanto: El Programa sirve a 1,157 niños y un 10% de niños diagnosticados con necesidades especiales.

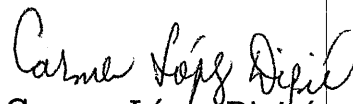
Por Cuanto: El Programa ofrece servicio a todos los niños en un ambiente de aprendizaje seguro, agradable y protector con el fin de ayudarles a obtener las destrezas y confianza necesarias para tener éxito en su ambiente actual y más adelante trabajar con las responsabilidades en las escuelas y en la vida.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar al Alcalde a recibir fondos del Programa Head Start (ADFAN) y a firmar todos los documentos que se requiere como el representante y responsable de toda actividad financiera y administrativa del funcionamiento del Proyecto Head Start.


Sección 2: Copia certificada de esta Resolución deberá ser remitida a la señora Carmen Nazario, Administradora de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 15 de abril de 2003.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Resolución a mi consideración el 22 de abril de 2003, y firmada por mi el 24 de abril de 2003.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde